Otrosy por mostra de como el rey don Juan q dios perdone padre de rey
nro sera mando pedir dos sus alnalaes alos mayordomos delos dichos Fuygos/
q entonces mando alos dichos moros de vega q fuesen tolenados delos di
chos pechos de carga desordenada q les pusiesen cosa contenyble q les no
sea fecho desaguisado alg. q q esto en su mdad q les no consintan en ello de
primero de dicho Fuyao el ano de cccxxxta y ocho mas de dos myll mrs
por q entre esta su mdad q los pague en dicho Fuyao dio q el mostrase los
dichos moros dos traslados de dos alnalaes q dicho sera rey don Juan
q dios perdone q dize esta q. Este es traslado sacado de vn alnala
de nro sera el rey escripto en papel y firmado de vn nombre q sera
q el q es este q se sigue. Yo el rey de castilla de leon de portogal
q fagemos saber a vos los mayordomos q alcaldes de murcia los q agora
sodes q a nos ayades de dar las aljamas delos moros delos nros regnos q
las aljamas delos moros dela abdar de mula y de cieza y lorca q
cantos de clarimente de nos vos embiaron querellar y dize q q fasta ag
dia q anedes cargado delos pechos q ellos han de ayudo a pechar en
dicho deguisal suerte q pa lo no poder cobrar q se son idos mu
chos dellos acasa el rey de granada y otros pts q los q son q
dan son muy pobres q enbiaron dezir q les mandasemos pro
veer en el fecho en q lla manera q fuese la vra mdad q ellos lo
pudiesen complir. Sobre q vos mandamos q en los mayordomos q agora
q de ay adelante fuesedes q catedes manera como sea tolenados
en los dichos pechos de carga desordenada q q les mayordomos y pagador
delos dichos pechos cosa contenyble segund q oyr las dichas aljamas q
el rabadal dellas. Ca vra mdad es q q los mayordomos delos dichos pe
chos no les sea fecho desaguisado alg. q no consintades ende al q sopena
dela vra mdad. Fecha quinze dias de octobre el ano del nasçimyento del
nro Salvador Jhu xpo de myll y trezientos y noventa y siete anos
q yo diego gil la fize escrivir por mandado de nro sera el rey q
vio el rey q testigos q vieron y oyeron leer y otorgar el dicho al
mala del dicho sera rey del dicho traslado q fue y gomez fernandez
penedo y alfonso fijo de don gomez alfonso de cordoua fecho
este traslado ela abdar de cordoua veynte y ocho dias de agosto ano del
nasçimyento del nro Salvador Jhu xpo de mill y trezientos y ochenta y